



RESOLUCION No. 0659

(10 AGO 2021)

"Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm y para el personal de servicios generales que cumplen funciones y labores de aseo y cafetería el comprendido entre las 06:00 am a 11:00 am y de 01:00 pm a 04:00 pm.

Que mediante petición enviada al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano el día 06 de agosto de 2021, el Subsecretario de Seguridad vial y control operativo, RODRIGO FERNANDO BASTIDAS TOVAR, solicita se conceda permiso a todos los servidores públicos de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Pasto para que participen de las actividades lúdico recreativas y deportivas que se llevarán a cabo a partir del 10 de agosto hasta el 26 de agosto del 2021, en el horario comprendido entre las 04:00pm a 06:00 pm de lunes a jueves en el coliseo Sergio Antonio Ruano, el permiso será concedido al personal que se encuentre inscrito y esté participando en los campeonatos de fútbol sala, sapo y bailoterapia. De igual manera solicita se conceda permiso al personal operativo adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo, con el fin de que participen de la celebración en conmemoración a las fiestas de la virgen del tránsito, las cuales se van a llevar a cabo el día viernes 13 de agosto a partir de las 07:00 am hasta las 03:00 pm.

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2017, "Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...17. *Proyectar y/o proferir los actos*



RESOLUCION No. 0659
(10 AGO 2021)

"Por medio de la cual se concede un permiso a los servidores públicos de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Pasto"
administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER permiso a los Servidores Públicos de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Pasto, para que participen de las actividades lúdico recreativas y deportivas que se llevarán a cabo a partir del 10 de agosto hasta el 26 de agosto del 2021, en el horario comprendido entre las 04:00pm a 06:00 pm de lunes a jueves en el coliseo Sergio Antonio Ruano. Por las razones expuestas en este acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este permiso será concedido al personal que se encuentre inscrito y esté participando en los campeonatos de fútbol sala, sapo y bailoterapia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la verificación de la participación del personal inscrito a las actividades recreativas y deportivas, éste deberá diligenciar el formato de asistencia que para la actividad correspondiente determine el Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONCEDER permiso al personal operativo adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo, para que participen el día viernes 13 de agosto a partir de las 07:00 am hasta las 03:00 pm, de la celebración en conmemoración a las fiestas de la virgen del tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 10 AGO 2021


DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Mónica Mancini
Abogada contratista